

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.185 · 2025

LEY 1185

Boletín Oficial, 17 de diciembre de 2025 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1185

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. DECLARAR en el territorio provincial, el Año 2026 "AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", en homenaje a dicha fundación en San Francisco del Monte de Oro en el año 1826.

ARTÍCULO 2°. Establecer que desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2026, en todos los documentos, publicaciones, comuni caciones y sitios oficiales del Poder Ejecutivo Provincial de San Luis, deberá figurar la siguiente leyenda: "2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO".

ARTÍCULO 3°. Invitar a las Autoridades Municipales, Legislativas y Judiciales de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Universitarias, de Institutos Educativos, de Colegios Profesionales, de Cámaras empresariales, de Sindicatos y a la Comunidad en general, todos de la provincia de San Luis, a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 1185. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).